

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2001

EDICION N° 7.808

DECRETOS

DECRETO N° 1881

Resistencia, 05 noviembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 201-301001-1216 "A", originada en la solicitud de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña, los Decretos Nros. 1442/01 y 1751/01; y CONSIDERANDO:

Que es conveniente flexibilizar las exigencias en cuanto a la presentación de documentación y balances para pequeñas empresas unipersonales y contribuyentes monotributistas, habida cuenta del tiempo que demandan y el costo que tienen estos trámites;

Que las sociedades comprendidas en la Ley N° 19550 y las Cooperativas, deben por ley confeccionar y presentar sus balances en forma comercial, con intervención de profesionales en ciencias económicas, no significando para ellas la confección de balances un costo adicional;

Que debe además prorrogarse el plazo para la presentación de la documentación por parte de las Subcomisiones de Emergencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que la exigencia de la firma de un Contador Público con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas en los balances y la documentación a presentar, según el Artículo 3° del Decreto N° 1442/01, será aplicable únicamente a las sociedades incluidas en la Ley N° 19550 y modificatorias y a Sociedades Cooperativas que deban realizar por ley, balances en forma comercial. Quedan exceptuados de este requisito, las empresas unipersonales y los contribuyentes monotributistas.

ARTICULO 2°: PRORROGAR al 20 de noviembre de 2001, el plazo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1442/01 y el Artículo 10 del Decreto N° 1751/01 para la revalidación y/o actualización de los certificados de emergencia, existentes, tanto para los sectores Agropecuarios y/o Forestales, como para los sectores Cooperativos, Comercial, Industrial y/o de Servicios, anteriores al 1° de Junio de 2001.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Rozas / Dudik

s/c.

E:16/11/01

DECRETOS SINTETIZADOS

1.843 – 24/10/01

MODIFICAR a partir de la fecha de su vigencia, la planilla anexa al Decreto N° 2.343/91, modificatorio del Decreto N° 2.053/91, en lo que se refiere exclusivamente al tipo y número de Documento de Identidad del agente Luis María MONDELO "–Documento N° 06.464.528–", que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera:

"–DNI N° 06.474.528-M–".

1.848 – 26/10/01

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.865 – 27/10/01

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.875 – 30/10/01

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.876 – 30/10/01

A PARTIR de las 20.30 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1.879 – 1/11/01

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.880 – 3/11/01

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1.882 – 5/11/01

APLICAR, a partir del día hábil posterior a su notificación, la sanción expulsiva de CESANTIA a la agente María Josefa CASTILLO (DNI N° 5.667.310-F), quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado d) - Código 3063 - Encargada de Sala - Grupo 9 - Puntaje 50, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, Ítem 50 - Programa Hospital "Dr. Julio C. Perrando", por haber transgredido con su conducta la previsto en los Artículos 21°, Incisos 1, 3 y 8, y 28° de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), encuadrándose la falta cometida en el Artículo 20°, Inciso 1 y Artículo 21°, Inciso 1 del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa.

1.883 – 5/11/01

RESCINDIR a partir del 18 de febrero del año 2001, el contrato de locación de servicios celebrado con el Ing. Agr. Carlos Alberto VIDONDO (L.E. N° 08.305.292-M), según Decreto N° 506/99, prorrogado por Decretos N° 289/00 y N° 2.508/00. Autorizar al señor Ministro de la Producción a celebrar nuevo contrato de locación de servicios con el Ing. Agr. Carlos Alberto Vidondo, L.E. N° 08.305.292-M, para cumplir funciones técnicas-administrativas tendientes a coordinar la implementación de Proyecto de Desarrollo Porcino y colaborar con el Proyecto PROGANO en materia de nutrición animal, en el ítem 43: Programa de Fomento y Desarrollo de la Producción Animal.

1.884 – 5/11/01

MODIFICAR parcialmente la planilla anexa N° 1 del Decreto N° 2.471/94, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al número de Documento de Identidad de la Dra. Nanci Lilian PERNA

(DNI N° 18.141.560-F), que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Nanci Lilian PERNA (DNI N° 18.141.506-F)".

1.885 – 5/11/01

A PARTIR de las 9.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.887 – 6/11/01

RATIFICASE la designación a partir de la fecha del presente Decreto, en carácter ad-honorem de la Licenciada Tania YEDRO (DNI N° 24.576.776-M), para desarrollar funciones de Asesora en el área de Comercio Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

1.888 – 6/11/01

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, por el agente Gustavo Fabián MONZON (DNI N° 20.657.310-M) del ítem 51: Programa de Nivel Primario, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Adscribábase al agente Gustavo Fabián Monzón, DNI N° 20.657.310-M del ítem 51: Programa de Nivel Primario, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al ítem 63: Centro de reconocimientos Médicos, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.889 – 6/11/01

ACEPTAR la donación efectuada por el Centro Deportivo Don Bosco de la ciudad de Resistencia, de los bienes Muebles a favor de la Secretaría de Desarrollo Social. Incorporar los bienes Muebles al Patrimonio de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, área 04, subárea 02, oficina 500.

1.890 – 6/11/01

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Roxana Graciela ESPINOZA (DNI 27.663.350), domiciliada en Mz. 71, Pc. 11, B° AIPO, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada a adquirir elementos mínimos de subsistencia para su grupo familiar, siendo uno de sus integrantes su hijo Santiago Enrique FRIAS de cinco (5) años de edad, quien padece "distrofia muscular congénita".

1.891 – 6/11/01

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 04/01 (Sistema de Compras), referente a la contratación del servicio de correspondencia local, provincial y nacional, destinado a distintas oficinas afectadas al área de Gobernación, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más, según especificaciones obrantes en pliego de condiciones generales, particulares y su anexo, a la firma Postal S.A.

1.892 – 6/11/01

A PARTIR de las 20.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco el señor Vicegobernador, don Roy Abelardo NIKISCH.

1.893 – 7/11/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.894 – 7/11/01

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

1.895 – 8/11/01

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.896 – 8/11/01

DECLARAR de Interés Provincial la Campaña de Prevención y Concientización "S.I.D.A." Cuídate Cuídame", a llevarse a cabo en esta ciudad del 7 de noviembre al 1

de diciembre de 2001, organizada por el Centro de Estudios "Moisés Lebensohn".

1.897 – 8/11/01

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a contratar en forma directa a la Cooperativa de Trabajo y Consumo Inimbo Limitada, con domicilio legal en calle Brown N° 2035, de esta ciudad, la adquisición de gasas rectilíneas con destino a los Servicios Sanitarios de la Provincia.

1.898 – 8/11/01

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar la adquisición de 115.200 litros de combustible líquido gas oil, para cubrir el consumo aproximado de seis (6) meses del horno incinerador de residuos patológicos del Nuevo Hospital General de Agudos Perrando-Castelán, por un monto estimativo de **pesos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00)**.

1.899 – 8/11/01

MODIFICASE la redacción del artículo 3° del Decreto N° 2.020/97, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Las erogaciones que se sufraguen por la Caja Chica cuya habilitación se autoriza en el artículo 1° del presente Decreto, serán contabilizadas con cargo a la partida presupuestaria de la jurisdicción 28: Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza del gasto".

1.900 – 8/11/01

ACEPTAR la donación efectuada por el Centro Comunitario Laura Vicuña, de Resistencia, del automotor dominio DGJ 075, marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.9 TDI sedan 4 puertas, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.901 – 8/11/01

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, a suscribir contratos de locación de obras para conformar el equipo técnico y operativo requerido para la implementación del Programa Libertad Asistida, con encuadre en el convenio suscripto con el Consejo del Menor y la Familia en el marco del Plan Nacional de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

1.902 – 8/11/01

DECLARASE de Interés Provincial la XXIV Fiesta Provincial del Inmigrante a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre del corriente año en la ciudad de Las Breñas.

1.903 – 8/11/01

DAR de baja por doble beneficio la pensión provincial de la Sra. Federica SOTELO (DNI 92.289.042) a partir del 23/08/01, de la ciudad de Resistencia.

1.910 – 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de nulidad, por el señor Jesús María CASASOLA (DNI N° 7.898.043-M) contra la Resolución N° 0291/97 del Instituto de Colonización.

1.911 – 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio al de revocatoria interpuesto por la Sra. Hilda Mary Augusta MORO de GALIZZI (LC N° 4.191.663) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.912 – 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Pedro Norberto VELARDEZ (L.E. N° 7.516.218-M) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.913 – 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Teresita DIAZ de VELARDEZ (L.C. N° 3.214.223-F) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.914 – 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. David Omar PIEDRA (L.E. N° 7.525.848-M) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.915- 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Argentina Marivel MARCORI (L.C. N° 1.913.537) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.916- 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Omar Gilberto GARRIDO (L.E. N° 7.414.647-M) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.917- 8/11/01

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio al de revocatoria por la Sra. Lidia PILCHIK de TORRES contra la Resolución N° 2.246/00 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.918- 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Gloria Noemí CASAVECCHIA (L.C. N° 1.550.167-F) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.919- 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Esteban Daniel MARTINEZ (L.E. N° 7.526.400-M) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.920- 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Ramona Inés SARASUA de ENCINA (L.C. N° 5.416.304) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.921- 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Tomasa Nelly SOSA MENA (L.C. N° 3.708.268-F) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.922- 8/11/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio al de revocatoria interpuesto por la Sra. Jesús DUARTE de DOMINGUEZ (L.C. N° 9.969.203) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.925- 8/11/01

MODIFICAR parcialmente, a partir de sus respectivas vigencias, la planilla anexa N° 2 del Decreto N° 4.479/74 y planilla anexa N° 1 del Decreto N° 635/77, en lo que se refiere exclusivamente al nombre/s, apellido y tipo de Documento de Identidad de la agente que figura como: "ASERRAD, Espérides Vda. de, D.I. N° 4.179.779" y "N° Documento 4.179.779, Hesperidez de Azerra D. J.", respectivamente, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Josefina Hespéride ALVAREZ (L.C. N° 4.179.779-F)".

1.927- 9/11/01

DESTITUYESE con la calificación de "EXONERACION" a partir de la fecha 18 de mayo de 1999 al Cabo de Policía N° 2.713, RANDAZZO, Daniel Hugo, DNI N° 13.153.512-M, por aplicación del Artículo 62, inciso b) de la Ley del Personal Policial N° 1.134 "de ipso" texto vigente y Artículo 99 apartado "A" incisos c) y rr), con las circunstancias agravantes del Artículo 81 incisos a), b) e i), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.).

1.928- 9/11/01

DEJASE sin efecto el decreto N° 1.549/01 y, en consecuencia, deniéguase el beneficio de reducción de pena petitionado por el Sr. Daniel Hugo RANDAZZO.

1.929- 9/11/01

FACULTAR al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Sra. Ana Cristina VELEFF (DNI N° 27.675.520-F), quien desempeñará fun-

ciones como auxiliar polivalente en el Puesto Sanitario "A" Miraflores.

1.930- 9/11/01

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a organizar un llamado a Licitación Pública con el fin de contratar el seguro para la totalidad del parque automotor Policial por un (1) año, en un todo de acuerdo con las especificaciones obrantes en la Actuación Simple N° 130/09-1.200/01 y por un monto estimado en la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000).
s/c. E:16/11/01

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
RESOLUCION N° 2236

13 noviembre 2001

VISTO:

La ley provincial N° 4951 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1690; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos legales la Provincia del Chaco ha dispuesto emitir certificados de cancelación de obligaciones denominados "Quebracho";

Que a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos se han remitido partidas de certificados "Quebracho" a las distintas jurisdicciones del Estado Provincial, encontrándose los mismos en circulación para el pago de obligaciones dinerarias;

Que resulta menester dictar una Resolución Interna, implementando la venta de chequeras de Ordenes de Consulta y de Prácticas, como así también las ventas efectuadas a través de la red de Farmacias Sociales y Botiquines con que cuenta el Organismo, en su carácter de efector propio, para los afiliados del In.S.S.Se.P.;

Que en este sentido este Organismo recepcionará al cobro el importe total de los elementos mencionados, en certificados "Quebracho" y al ciento por ciento de su valor nominal;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS
RESUELVE

ARTICULO N° 1: DISPONER la aceptación, en toda la jurisdicción del Organismo, de los certificados "Quebracho", para el cobro de chequeras de órdenes de consulta y de prácticas y de las ventas efectuadas a través de la red de Farmacias Sociales y Botiquines con que cuenta el Organismo, en su carácter de efector propio, para los afiliados del In.S.S.Se.P., en un ciento por ciento del valor total de las respectivas ventas.

ARTICULO N° 2: AUTORIZAR al Sr. Presidente del In.S.S.Se.P. Dr. Rolando Augusto Romero a establecer mediante Resoluciones Internas, las disposiciones reglamentarias que faciliten operativamente lo resuelto por este Directorio.

ARTICULO N° 3: NOTIFICAR a las áreas pertinentes.

ARTICULO N° 4: REFRENDE la presente Resolución un miembro del Directorio.

ARTICULO N° 5: REGISTRESE, librense las comunicaciones pertinentes, publíquese y archívese.

Dr. Rolando Augusto Romero, Presidente

s/c.

E:14/11v:19/11/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 105

Resistencia, 09 Octubre de 2001

EXHORTAR a la Empresas SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO - S.E.C.H.E.E.P., SERVICIOS DE AGUA Y MANTENIMIENTO - S.A.M.E.E.P y al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDAS - I.P.D.U.V., al cum-

plimiento estricto de las Leyes 3329 y 3607, posibilitando a los agentes públicos dependientes de las Administraciones Provinciales y Municipales, acceder a la franquicia de abonar sus pagos, dentro de los cinco (5) días de haber percibido sus haberes, dado que en las actuales circunstancias están percibiendo los mismos fuera de los términos legales.

RESOLUCION Nº 106

Resistencia, 16 Octubre 2001

REQUERIR al señor Intendente Municipal a fines que a través de la Secretaría de Economía, se instruya convenientemente a la Caja Municipal de Resistencia - entidad recaudadora de los tributos municipales -, se dé aplicación a lo establecido en las Ordenanzas -Nº 1593, 1794 y 1884, por las cuales se otorga a los agentes dependientes de la administración pública el beneficio de abonar sus obligaciones fiscales municipales, dentro de los cinco (5) días del efectivo cobro de sus haberes, eximiéndolos de los recargos pertinentes; todo ello en razón del atraso con que las administraciones están efectivizando los salarios de sus dependientes.

Ing. Aída Beatriz Ayala*Presidente del Concejo*

s/c

E:16/11/01

ORDENANZAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****ORDENANZA Nº 5659**

Resistencia, 09 Octubre 2001

MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5194 de fecha 14 de noviembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera "AUTORIZAR al ejecutivo Municipal a liquidar sin recargos la deuda de Derecho de Patente a los propietarios de los automotores, cuyo detalle se menciona en el Anexo I del Capítulo XII de la Ordenanza General Impositiva vigente, a saber: a) Automóviles, b) Omnibus, c) Trailers, acoplados, semiremolques, etc., d) Camiones, camionetas, furgones y e) Casillas rodantes con sin propulsión propia, radicados en la Ciudad de Resistencia, cuyo año de fabricación se encuentre dentro de los alcances del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 35/99 y sus modificatorias, pudiendo efectuarse el pago, de contado o con los planes de facilidades en vigencia.

RESOLUCION Nº 1665

Resistencia, 16 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5659 de fecha 09 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5664

Resistencia, 16 Octubre 2001

OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación para la construcción de la obra "VIVIENDAS COLECTIVAS" en el inmueble de Avda. Alberdi Nº 1650 (Ch. 205 - Mz. 01 - Pc. 25), Distrito E2 (equipamiento Local) del Código de Planeamiento Urbano ambiental de la Ciudad de Resistencia, solicitada por la Arq. ALTAMIRANO, Laura, con los valores de tejido urbano que constan en Expediente Nº 13303-A-01.

RESOLUCION Nº 1733

Resistencia, 30 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5664 de fecha 16 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5666

Resistencia, 16 Octubre 2001

MODIFICAR el Párrafo quinto, del artículo 7º) de la Ordenanza Nº 3444 y sus modificatorias, el que tendrá la siguiente redacción: "Hasta el 31 de diciembre de 2002, los propietarios que se acogieron al Régimen Especial de las Obras Particulares, tendrán plazo para presentar a través de profesional habilitado, la documentación técnica exigida. A partir de dicha presentación, la Dirección General de Obras Particulares realizará la inspección final de obra, si esta estuviera ejecutada totalmente, y la liquidación definitiva, previa a la entrega de los certificados y planos aprobados. si la obra estuviera en proceso

de construcción o parcialmente ejecutada a partir de dicha presentación la Dirección General de Obras Particulares, practicará la liquidación definitiva, previa a la entrega de los Certificados y planos aprobados.

RESOLUCION Nº 1736

Resistencia, 30 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5666 de fecha 16 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5665

Resistencia, 16 Octubre 2001

OTORGAR Factibilidad de Ocupación para la construcción de la obra "VIVIENDAS COLECTIVAS" en el inmueble ubicado sobre calle Vedia Nº 1.100 (Ch. 126 - Mz. 31 - Pc. 31). Distrito R4 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia solicitada por la Arq. Laura ALTAMIRANO, con los valores de tejido urbano que constan en Actuación Simple Nº 15240-A-01.

RESOLUCION Nº 1734

Resistencia, 30 Octubre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5665 de fecha 16 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5667

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 31- de la Manzana 17 - Subdivisión de la Chacra 204 - Circunscripción II - Sección C, a favor de SOTO, JUAN ADRIANO - M.I Nº 10.882.607 y/o BARTSCHAT, SUSANA ELIZABET- M.I. Nº 13.123.714.

RESOLUCION Nº 1738

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5667 de fecha 23 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5668

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 19 - de la Manzana 50 - Subdivisión de la Chacra 122- Circunscripción II - Sección B, a favor de BENITEZ, LORENZO EDUARDO - M.I. Nº 20.451.083 y/o VEGA, CECILIA MABEL - M.I. Nº 23.987.348.

RESOLUCION Nº 1739

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5668 de fecha 23 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5669

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 11 - de la Manzana 26 - Subdivisión de la Chacra 134- Circunscripción II - Sección B, a favor de SANCHEZ, SERAPIO - M.I. Nº 7.433.421 y/o MONTIEL, IRMA - M.I. Nº 16.142.241.

RESOLUCION Nº 1740

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5669 de fecha 23 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5670

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 152 Subdivisión de la Chacra 194- Circunscripción II - Sección C, a favor de ROMERO, MARIA MARGARITA - M.I. Nº 17.369.627 .

RESOLUCION Nº 1741

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5670 de fecha 23 de Octubre de 2001.

ORDENANZA Nº 5671

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 06 - de la Manzana 96 - Subdivisión de la Chacra 200- Circunscripción II - Sección C, a favor de SOSA BAEZ, MARGARITA - M.I. Nº 92.235.061 y/o BRITZ, NARCISO M.I. Nº 92.235.497.

RESOLUCION Nº 1742

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5671 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5672

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 13 - de la Manzana 90 - Subdivisión de la Chacra 200- Circunscripción II - Sección C, a favor de ORTIZ, ELSA ELISA M.I. Nº 5.406.059.

RESOLUCION Nº 1743

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5672 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5673

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 09 - de la Manzana 24 - Subdivisión de la Chacra 207- Circunscripción II - Sección C, a favor de CORONEL, MIRIAM ESTER - M.I. Nº 23.077.736 y/o MEDINA, LUIS ANTONIO - M.I. Nº 16.897.664.

RESOLUCION Nº 1744

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5673 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5674

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 16 - de la Manzana 97 - Subdivisión de la Chacra 116- Circunscripción II - Sección B, a favor de NAVARRO, JOSÉ ANTONIO - M.I. Nº 12.477.088.

RESOLUCION Nº 1745

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5674 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5675

Resistencia, 23 Octubre 2001

DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Ordenanza Municipal Nº 1494/88, atento a lo expresado en el considerando de la presente.

DEFINASE como medio de transporte a los fines de esta Ordenanza, a todo sistema utilizado para el traslado de productos, subproductos y derivados de origen animal, frutas, verduras, hortalizas, alimentos para el consumo humano elaborados o sus materias primas, bebidas de todo tipo.

BAJO esta denominación se encuadran los vehículos que por las características particulares del producto a transportar deberán contar con equipamiento especialmente acondicionado, exepuándose de esta norma a todo aquel de tracción a sangre. Todos los vehículos para su habilitación deberán ser previamente inspeccionados por la dirección General de Higiene y Control Bromatológico.

RESOLUCION Nº 1761

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5675 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5676

Resistencia, 23 Octubre 2001

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 21- Manzana 9 - Chacra 195 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 948 de fecha 29 de noviembre de 1988, a favor del Señor SOSA HUGO ARGENTINO - D.N.I. Nº 11.058.568.

RESOLUCION Nº 1746

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5676 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5677

Resistencia, 23 Octubre 2001

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Par-

cela 07 - Manzana 12 - Chacra 193 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 459, de fecha 11 de junio de 1993, a favor del Señor ESPINDOLA, GREGORIO - M.I. Nº 7.424.331.

RESOLUCION Nº 1747

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5677 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5678

Resistencia, 23 Octubre 2001

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 28 - Manzana 51 - Chacra 205 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 2876, de fecha 28 de octubre de 1985, a favor de la señora GARCIA, LIDIA - M.I. Nº 6.582.856.

RESOLUCION Nº 1748

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5678 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5679

Resistencia, 23 Octubre 2001

RECTIFICAR el número de Parcela mencionado en el Visto y en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5347 de fecha 17 de abril de 2001 y la superficie citada en dicho Artículo, los que deberán consignarse como Parcela 38 y 222,0951 metros cuadrados, en lugar de los incorrectos Parcela 39 y 489,6503 metros cuadrados.

RESOLUCION Nº 1749

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5679 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5680

Resistencia, 23 Octubre 2001

SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para proceder a informar a la Justicia Provincial de las normas vigentes en lo que respecta al Código de Planeamiento Urbano, sus Ordenanzas complementarias, ampliatorias y modificatorias y a requerir la adecuación en los fallos pertinentes a las mismas.

RESOLUCION Nº 1750

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5680 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5682

Resistencia, 23 Octubre 2001

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 476 del Concejo Municipal de fecha 10 de septiembre de 1986, por lo que se concede en venta a la Comisión Vecinal de Villa Mariano Moreno, las Parcelas 9, 18 y 19 de la Manzana 102, Chacra 200, Circ.II, Sec. C, que poseen una superficie total de 999,60m², 500m², 500m², respectivamente, al precio de A7 (Austresales siete) cada una.**RESOLUCION Nº 1751**

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5682 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5683

Resistencia, 23 Octubre 2001

DESIGNAR con carácter de Ad-Honorem la nueva Comisión Municipal de Box de la ciudad de Resistencia, con carácter de excepción, hasta el 31 de diciembre de 2003.

RESOLUCION Nº 1752

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5683 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5684

Resistencia, 23 Octubre 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal a aceptar la donación efectuada por los abogados con funciones en la Asesoría General Municipal, Señor Hilario Bistoletti y la Señora Patricia Elena Guitart.

RESOLUCION Nº 1753

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5684 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5685

Resistencia, 23 Octubre 2001

RECTIFICAR el número de plano de mensura mencionado en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5568 de fecha 28 de agosto de 2001, el que deberá consignarse como 20-17-99, en lugar del incorrecto 20-17-97.

RESOLUCION Nº 1754

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5685 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5686

Resistencia, 23 Octubre 2001

RECTIFICAR el número de plano de mensura mencionado en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5548 de fecha 21 de agosto de 2001, el que deberá consignarse como 20-17-99, en lugar del incorrecto 20-17-97.

RESOLUCION Nº 1755

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5686 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5687

Resistencia, 23 Octubre 2001

IMPONER el nombre de Barrio Deolindo Felipe BITTEL, a la Chacra 132, que incluye al conjunto habitacional construido en parte de la citada Chacra y que fuera ejecutado por el I.P.D.U.V. a través del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia del Chaco y en homenaje al político chaqueño fallecido en el año 1997.

RESOLUCION Nº 1756

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5687 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5688

Resistencia, 23 Octubre 2001

INFORMAR a toda la Ciudadanía de Resistencia, de las acciones que se están llevando a cabo en gran parte del mundo, consistentes en ataques bacteriológicos, como ser la distribución postal de bacterias, como el bacillus anthracis portador de la enfermedad denominada ántrax que puede derivar en la muerte del infectado, debiendo en consecuencia adoptar recaudos para evitar el eventual contagio ante una agresión de esta naturaleza.

CREAR, ante una emergencia de estas características, la COMISION DE PREVENCIÓN CONTRA EL BIOTERRORISMO, integrada por Representantes del Departamento Legislativo Municipal, Representantes del Departamento Ejecutivo, requiriendo la activa participación de Representantes designados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y de Organismos Nacionales de atención Sanitaria que actúan en el medio e invitar a las Asociaciones Profesionales de Resistencia en materia de Salud, se integren a la Comisión a través de sus Representantes, dándole a la misma la máxima representatividad a través de la participación de los diferentes actores en materia de la prevención y cuidado de la salud de la comunidad.

RESOLUCION Nº 1757

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5688 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5689

Resistencia, 23 Octubre 2001

EXIMIR del pago de los aranceles por Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos y la Tarifa de ocupación de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia" - al Instituto de Nivel Terciario de Educación Física por la realización del Acto de Egresados 2001 y la Conmemoración del 20º Aniversario de la Creación de la citada Institución, a llevarse a cabo el 26 de Octubre del corriente a las 20:00 hs.

RESOLUCION Nº 1758

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5689 de fecha 23 de Octubre de 2.001.

ORDENANZA Nº 5712

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PRORROGAR el Régimen de Presentación Espontánea

y Facilidades de Pagos, establecido por la Ordenanza Nº 5642 hasta el día 30 de noviembre del año en curso como unica vez.

Ing. Aída Beatriz Ayala*Presidente del Concejo***RESOLUCION Nº 1765**

Resistencia, 01 Noviembre 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5712 de fecha 01 de Noviembre de 2.001.

Ing. Benicio Szymula*Intendente*

s/c

E:16/11/01

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****DECLARACION Nº 071**

Resistencia, 16 Octubre de 2001

DECLARA de INTERES MUNICIPAL la celebración de EL MES INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS, a desarrollarse durante el mes de Octubre del corriente, llevada a cabo por la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer - LALCEC sito en calle Bartolomé Mitre Nº 726 - en las semanas del 22 al 26 de Octubre y del 29 al 02 de Noviembre de 2001.

DECLARACION Nº 072

Resistencia, 16 Octubre de 2001

DECLARA de INTERES MUNICIPAL el Encuentro de Coros de Escuelas de Nivel Secundario "Unión y Voces en el Canto IV", organizado por la Escuela de Comercio Nº 7 "Prof. Roberto A. MULLER" a llevarse a cabo en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Establecimiento sito en calles Franklin y Colón el día miércoles 7 de noviembre a las 19.00hs.

DECLARACION Nº 073

Resistencia, 16 Octubre de 2001

DECLARA de INTERES MUNICIPAL, la realización de la movida aeróbica "BIENVENIDA PRIMAVERA" - MARATON CLAUSURA I, bajo la organización de Radio Resistencia S.R.L., a llevarse a cabo el 20 de Octubre de 2001, a partir de las 18:00 hs.

Fdo. Ayala / Bosch

s/c

E:16/11/01

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial Nº 1, hace saber quince (15) días, autos: "Oliva Hnos. S.R.L. s/cancelación judicial de cheques", Expte. 52/2001, Sec. 2, decreta cancelación judicial cheques N.ºs. 71402492 y 71402493, perteneciente Cta. Nº 021-3991/08 BANK BOSTON N.A., Suc. Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de septiembre de 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria**R.Nº 108.192****E:24/10v:28/11/01**

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de **Correo Argentino S.A.** (CUIT Nº 30-69229637-7). Asimismo se comunica que se han designado síndicos verificantes los Estudios "CUPITO y ASOCIADOS" y "EDGARDO J. BRODESEN y ASOCIADOS", quienes han constituido un único domicilio en Posadas 1564, piso 2º, "200", Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2001. Se ha designado asimismo Síndico General al Estudio "MOYANO GUELMAN Y ASOCIADOS", con domicilio en Uriburu 1010, piso 5º, Buenos Aires. Las sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 18 de junio de

2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2002, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Buenos Aires, 26 de octubre de 2001.

Germán S. Taricco Vera
Secretario

R.Nº 108.335 E:9/11v:16/11/01

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaria N° 43 del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "**Yorn S.A. s/Concurso Preventivo**", Se ha dictado el auto de apertura del concurso el 19/10/01, de YORN S.A. CUIT: 30-69562235-6, fijándose hasta el día 14/12/01, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Carlos Alberto Bavio, con domicilio en Av. de Mayo 1324, 1º piso, Of. "2 y 3" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 04/03/02 y 17/04/02, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 21/08/02, a las 9.00 hrs. Publíquese por cinco días. Bs. As., de noviembre de 2001. Fdo.: Alejandro Carlos Mata, Secretario. Bs. As., 2/11/01.

Margarita R. Braga
Juez

R.Nº 108.372 E:9/11v:19/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 1, hace saber a ASENSIO, Rubén Casimiro, argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Rosario, que en estos autos caratulados: "**Asencio, Rubén Casimiro s/robo**", 1.789/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de agosto del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Dictar auto de procesamiento a Rubén Casimiro Asencio, por considerárselo autor responsable del delito de robo, art. 164 del CP. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dra. Claudia Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de noviembre de 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/11v:19/11/01

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Benítez, Martín Quintín s/homicidio simple**", Expte. 145, Fº 850, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Martín Quintín BENITEZ (a) "Peque, argentino, casado con doña Elba Esther Galeano, con primer grado de instrucción primaria, de ocupación tractorista, hijo de Aniceto Benítez y Carmen Sosa, nacido en Pampa del Indio en fecha 31 de octubre de 1962, domiciliado en Barrio Reserva Norte, Tres Isletas, titular del DNI N° 14.390.987, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2001... **Resuelve:** I) Condenar a Martín Quintín Benítez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio simple (Art. 79 del C.P.) a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del Art. 12 del C.P...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple

la pena el 24 de marzo de 2013. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2001.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:9/11v:19/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 2, hace saber a BLANCO, Silvio César y BLANCO, Néstor Darío, último domicilio en Mariano Moreno s/nº, Quililipi, que en estos autos caratulados: "**De Cena, Ramón Esteban s/Dcia. s/ robo c/autos ignorados**", 1.599/98, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de agosto del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Pcia. R. S. Peña, 17 de agosto del 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dictar auto de procesamiento contra Silvio César Blanco, por considerárselo autor responsable del delito de robo (art. 164 del C.P... 2) Dictar auto de procesamiento contra Néstor Darío Blanco, por considerárselo responsable del delito de encubrimiento (art. 277 inc. 1º del C.P... 3)... 4)... 5)... 6)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes, Juez. Dr. Orlando Gerdali, Secretario". Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes, Juez. Dr. Orlando Gerdali, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de noviembre de 2001.

Dr. Claudio H. Gerdali
Secretario

s/c. E:9/11v:19/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 2, hace saber a Ramón de Jesús GUERRA, argentino, 35 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Necochea entre La Paz y Avda. 1º de Mayo, de Campo Largo, que en estos autos caratulados: "**Guerra, Ramón de Jesús s/daño**", 3.267/00, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 11 de septiembre del 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento de Ramón de Jesús Guerra, en las presentes actuaciones, por considerárselo autor responsable del delito de daño (art. 183 del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente. 2º)... 3º)... 4º)... 5º) Librense recaudos. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes, Juez. Sec. Dr. Orlando Gerdali". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de noviembre de 2001.

Dr. Claudio H. Gerdali
Secretario

s/c. E:9/11v:19/11/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk Secretaria mi cargo, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Romero, Mariela del Carmen s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra**", Expte. N° 12.522/00, en fecha 06/11/01, se ha declarado la quiebra indirecta de Mariela del Carmen ROMERO (DNI N° 24.525.358, CUIT N° 27-24525358-9, con domicilio en Av. Alvear N° 1050, de esta ciudad. Interviene como síndico la CPN Olga Celina RODRIGUEZ ARANDA, con domicilio en Fontana N° 76, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto:... IV) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el

concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q... XIII) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 7 de noviembre de 2001.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. E:9/11v:19/11/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. JORGE RUBEN ALBRECHT, hace saber al ciudadano AGUSTIN FRANCO: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, 32 años de edad, domiciliado en calle Vedia al 3.000 de Villa Don Alberto, nacido en Villa Berthet en fecha 24/12/67, hijo de FAUSTINO FRANCO y de EUGENIA GUTIERREZ que en el Expte. N 5.192/00, caratulada: "**AQUINO JUAN CARLOS - FRANCO AGUSTIN S/ROBO**", se ha dictado la siguiente resolución N° 2.748 de fecha : 08/08/01, Autos y Vistos. . . Considerando: . . . Resuelvo: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO CON PRISION PREVENTIVA en contra de AGUSTIN FRANCO, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal, confirmando la excarcelación concedida en su oportunidad. II) . . . III) . . . IV) . . . V) Fdo. Dr. Jorge Ruben Albrecht-juez- Dr. Armando Ismael Zacarías-Secretario-"cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dra. Mirta Noemi Mansilla
Secretaria

s/c E: 9/11v:19/11/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. JORGE RUBEN ALBRECHT, hace saber al ciudadano MARIANO ANDRES GONZALEZ: (a) RULO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en calle Santa María de Oro 1.724, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 01/05/80, hijo de MARIANO GONZALEZ y de SUSANA GRACIELA ESPINOZA, D.N.I. 28.047.304 que en el Expte. N° 1.372/01, caratulada: "HOY:" **GONZALEZ MARIANO ANDRES Y OTROS S/HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO** " se ha dictado la siguiente resolución N° 3.002 de fecha: 29/08/01, AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA contra de MARIANO ANDRES GONZALEZ, ya filiado, por la supuesta comisión del delito de HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, (art. 163 inc. 4° del C. Penal), confirmando la excarcelación concedida oportunamente. . II) . . III) . . IV) . . V) . . Fdo. Dr. Jorge Rubén Albrecht-juez-Dra. Mirta Noemí Mansilla -secretaria-"cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dra. Mirta Noemí Mansilla
Secretaria

s/c E: 9/11v:19/11/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. JORGE RUBEN ALBRECHT, hace saber al ciudadano OSCAR FELIPE LOPEZ: nacionalidad argentina, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliarse en Mza. 48 Casa 03 Barrio España-ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 07/05/68 hijo de ABRAHAM LOPEZ (F) y de AMBROCIA AYALA, D.N.I. 20.172.363 que en el Expte. N° 2.902/00, caratulada: "**GARCIA ORLANDO GINES LOPEZ OSCAR**

FELIPE S/ SUP. LESIONES Y AMENAZAS", se ha dictado la siguiente resolución N° 2.325 de fecha: 20/06/01, AUTOS Y VISTOS: . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I)... II)... III) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO SIN PRISION PREVENTIVA en contra de OSCAR FELIPE LOPEZ, ya filiado, por encontrarlo "prima facie-" autor responsable del delito de LESIONES LEVES, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal. IV) . . V) . . VI) . . Fdo. Dr. Jorge Rubén Albrecht-juez-Dra. Mirta Noemí Mansilla-secretaria-"cita emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dra. Mirta Noemí Mansilla
Secretaria

s/c E: 9/11v:19/11/01

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Civil y Comercial N° 8, hace saber que en los autos caratulados: "**Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia del Chaco c/ Lovera, Alberto Oscar s/Ejecutivo**", Expte. N° 11.767/99, cita al Sr. LOVERA, Alberto Oscar, DNI N° 11.070.195, con último domicilio en Mz. 94, Pc. 06, UF 5, Barrio Malvinas 3ª. ampliación, de la ciudad de Resistencia. Para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes para que lo represente.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.400 E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5, con asiento en calle López y Planes N° 36, planta alta, de esta ciudad, en los autos: "**Miño, Cosme Damián s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 10.399/01, cita por tres días a herederos y acreedores de don Cosme Damián MIÑO, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 24 octubre de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 108.404 E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de doña Emilia BLANCO de TEUBER (M.I. 0.917.861). Autos: "**Blanco de Teuber, Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.857/01. Resistencia, 10 agosto de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 108.405 E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II - "B", ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de VELAZCO, Juan, M.I. N° 7.524.516, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Velázc, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 585, F° 401, año 2001, Secretaría única. Castelli, Chaco, 5 noviembre de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 108.408 E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- La Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6to. Piso

- de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo del Ing. Agr. Juan Angel Dadín, hace saber por tres (3) días -Art. 48° C.P.A. Ley N° 1140/72 -, al Sr. JORGE IGNACIO FABRE - L.E. N° 4.554.856, domiciliado en la calle SERRANO 1557 - CAPITAL FEDERAL, en los autos caratulado: "DIRECCIÓN DE BOSQUES S/INF. S/BOLETAS DE DEPÓSITO EN DELEGACIÓN FTAL. DE GRAL. SAN MARTÍN DE AÑOS 98 Y 99" - Expediente N° 241-260600-0348 "E", que se tramita ante esta Dirección, se ha dispuesto librar la presente a los efectos de su NOTIFICACION de la deuda que mantiene con esta Dirección de Bosques por Derechos Arancelarios **no abonados de PESOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 51,60)**, de acuerdo a lo establecido por la Disposición N° 210/2001, que dice: "RESISTENCIA, 21 de agosto de 2001, VISTO: La Actuación Simple N° 241-150801-0345 "A" del registro de la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y CONSIDERANDO: EL DIRECTOR DE BOSQUES A/C, DISPONE: ARTICULO 1°: EFECTUAR los reclamos en concepto de derechos arancelarios (aforos) que adeudan a la Dirección de Bosques los Productores Forestales que figuran en la planilla anexa a la presente Disposición ARTICULO 2°: AUTORIZAR al jefe del Departamento a recibir los comprobantes bancarios de los importes que depositen los Productores Forestales en concepto de «derechos arancelarios» (aforos), por deudas ARTICULO 3°: AUTORIZAR al jefe del Departamento proceda a suspender en forma preventiva la emisión de guías a aquellos Productores Forestales y en función al informe que emita ARTICULO 4°: DAR al Registro de Disposiciones, comunicar, notificar y archivar. DISPOSICION N° 210/2001. Firmado. Juan Angel DADIN - Ingeniero Agrónomo- A/C Dirección de Bosques.". Se le otorga un plazo perentorio de (5) **CINCO DÍAS** hábiles a partir de su NOTIFICACIÓN para hacer efectivo el PAGO de lo adeudado según detalle, o presentar los comprobantes de haberlo realizado, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar y continuar el trámite del expediente según su estado para su cobro por vía ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal. RESISTENCIA, CHACO, 31 de Octubre de 2001.

Juan Angel Dadín, a/c. Dirección de Bosques

s/c. E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- La Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6to. Piso - de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo del Ing. Agr. Juan Angel Dadín, hace saber por tres (3) días - Art. 48° C.P.A. Ley N° 1140/72 -, al Sr. MIGUEL GERÓNIMO GOMEZ - D.N.I. N° 7.438.504, domiciliado en el LOTE 66 - COLONIA EL BERMEJO -DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN, en los autos caratulado: "DIRECCIÓN DE BOSQUES S/INF. S/BOLETAS DE DEPÓSITO EN DELEGACIÓN FTAL. DE GRAL. SAN MARTIN DE AÑOS 98 Y 99" -Expediente N° 241-260600-0348 "E", que se tramita ante esta Dirección, se ha dispuesto librar la presente a los efectos de su NOTIFICACION de la deuda que mantiene con esta Dirección de Bosques por Derechos Arancelarios no abonados de **PESOS NOVENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 92,72)**, de acuerdo a lo establecido por la Disposición N° 210/2001, que dice: "RESISTENCIA, 21 de agosto de 2001, VISTO: La Actuación Simple N° 241-150801-0345 "A" del registro de la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y CONSIDERANDO: EL DIRECTOR DE BOSQUES A/C, DISPONE: ARTÍCULO 1°: EFECTUAR los reclamos en concepto de derechos arancelarios (aforos) que adeudan a la Dirección de Bosques los Productores Forestales que figuran en la planilla anexa a la presente Disposición ARTICULO 2°: AUTORIZAR al jefe del Departamento a recibir los comprobantes bancarios de los importes que depositen los Productores Forestales en concepto de «derechos arancelarios» (aforos), por deudas

..... ARTICULO 3°: AUTORIZAR al jefe del Departamento proceda a suspender en forma preventiva la emisión de guías a aquellos Productores Forestales y en función al informe que emita ARTICULO 4°: DAR al Registro de Disposiciones, comunicar, notificar y archivar. DISPOSICION N° 210/2001. Firmado. Juan Angel DADIN - Ingeniero Agrónomo- A/C Dirección de Bosques.". Se le otorga un plazo perentorio de (5) **CINCO DIAS** hábiles a partir de su NOTIFICACION para hacer efectivo el PAGO de lo adeudado según detalle, o presentar los comprobantes de haberlo realizado, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar y continuar el trámite del expediente según su estado para su cobro por vía ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal. RESISTENCIA, CHACO, 31 de Octubre de 2001.

Juan Angel Dadín

a/c. Dirección de Bosques

s/c. E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- Se hace saber por cinco días, que: Omar Osvaldo LUCIANI, Jorge Ricardo BONDER, Luisa IVANOFF y Miguel Arturo RIVERA CARAZA, como titulares de **Centro Médico**, con domicilio en Laprida 771, de esta ciudad, transfieren ese fondo de comercio, libre de pasivos, como aporte de capital a **Centro Médico S.R.L.**, en formación. Reclamos de ley en Rivadavia 456, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de noviembre de 2001.

Inotan Senoff

Escribano Público Nacional

R.N° 108.411 E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia Lotero de Volman, Secretaria a cargo del Dr. Gabriel Duarte, sito en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de tres días a los herederos y acreedores de don Luis Felipe FANTIN para que dentro de los treinta acrediten sus derechos en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Fantín, Luis Felipe s/Juicio Sucesorio Ab intestato**", Expte. N° 1.196/83, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 30 de octubre de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte

Abogado/Secretario

R.N° 108.413 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Fontana, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de don Raúl Alcides PEREZ (M.I. N° 11.727.277), en autos: "**Pérez, Raúl Alcides s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 386/01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 13 de septiembre de 2001.

Aquiles Amador Riquelme

Juez de Paz

R.N° 108.417 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Colonia Elisa, Raúl Barreto, sito en dicha localidad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gumersindo BRITZ, en autos: "**Britz, Gumersindo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 257/ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sr. Raúl Barreto, Juez de Paz. Resistencia, 24 de octubre de 2001.

Susana B. Astudillo

Secretaria

R.N° 108.419 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Eligio VALENZUELA, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, en los autos

caratulados: "**Valenzuela, Eligio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.959, F° 191, Sec. N° 1, año 1998. Resistencia, 7 de diciembre de 1998.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 108.420 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con asiento en calle Roque Sáenz Peña 79, de esta ciudad, en los autos: "**Grosso, María Italia y García, Carlos Silvino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 10.170/01, cita por tres días a herederos y acreedores de María Italia GROSSO (M.I. 3.272.697) y Carlos Silvino GARCIA (M.I. 7.427.566), emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 5 de noviembre de 2001.

Dra. Sandra Saidman, Abogada/Secretaria
R.N° 108.422 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- Sonia Schulz De Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días y a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Juan SIRICH, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Sirich, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.048, folio 40, año 2001. Villa Angela, 29 de octubre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
R.N° 108.423 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- Dra. Estela Amelia Ponce, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Rivera, Francisco Rubén Alfonso s/Sucesorio**", Expte. 625, folio 124, año 2001, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 25 de octubre de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario
R.N° 108.427 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Lina Acosta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 341, folio N° 59, año 2001 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 17 de octubre de 2001.

Raúl A. Quintana, Secretario
R.N° 108.428 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Wind S.R.L. s/Pedido de Quiebra Sol. por Obra Social de los Emp. de Com.**", Expte. N° 4.103/01, en fecha 09/11/01 se ha **declarado la quiebra de Wind S.R.L.**, con domicilio en San Lorenzo N° 254, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Rosa Itatí Dri, con domicilio en Entre Ríos N° 338, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 9 de noviembre de 2001. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:...** IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la

fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 1 del mes de febrero del año 2002... XIV) Fijar el día 15 del mes de marzo del año 2002 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 15 del mes de abril del año 2002, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q... XVIII) Intimar a la fallida para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado... Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10. Resistencia, 12 de noviembre de 2001.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Secretario
s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Alberto CARABAJAL, argentino, de 18 años de edad, soltero, instruido, albañil, último domicilio en Lote 532, B° Toba, de esta ciudad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 12/07/82, hijo de Edelmira Carabajal y de N. N., que en los autos caratulados: "**Hoy: Carabajal, Carlos Alberto s/hurto calificado**", Expte. N° 0458/01, se ha resuelto lo siguiente: "**N° 1.300.** General J. de San Martín (Chaco), 12 de octubre de 2001. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:...** 1) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Carlos Alberto Carabajal, ya filiado, como presunto autor material del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6º del C. Penal). 2) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de doscientos pesos (art. 494 C.P.P.). 3)... 4)... 5) Recaratarular la presente causa, debiendo ser: "**Hoy: Carabajal, Carlos Alberto s/hurto calificado**", tome razón mesa de entradas y salidas. 6) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cúmplase con la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 31 de octubre de 2001.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario
s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 2, hace saber a José AGÜERO (DNI N° 24.931.092), argentino, soltero, jornalero, de 23 años de edad, nacido el 11/09/75 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Sixto Agüero y de Apolinaria Maidana, domiciliado en calles 48 y 1 del B° Arce, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Agüero, José s/lesiones leves**", 2.683/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**///sidencia Roque Sáenz Peña, agosto 13 del 2001. Autos y vistos.. Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Ordenar el procesamiento de Juan José Agüero, por suponérselo autor responsable de la comisión del delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.), confirmandose la libertad que oportunamente se le concediera. 2º)... 3º)... 4º)... 5º)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dr. Orlando Geraldí". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2001.

Dr. Orlando Geraldí
Secretario
s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados:

“**Hoy: Domínguez, Vicente y Angela Zalazar s/hurto simple**”, Expte. N° 1.090/00, se ha resuelto lo siguiente: “**N° 1.168.** General J. de San Martín (Chaco), 25 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:.. Considerando:...** **Resuelvo:...** 1º) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Vicente DOMINGUEZ y Angela ZALAZAR, ya filiados, como supuestos autores materiales del delito de *hurto simple* (art. 162 del C. Penal). 2º) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), diligencia a cargo del actuario (art. 494 C.P.P.). 3º) Fijar audiencia para el día 2 de octubre del cte. mes y año, a las 9.30 horas, para notificar personalmente de esta resolución a los procesados y requerir a la prevención, su identificación, planilla de antecedentes, fichas dactilares e informes de concepto. Bajo apercibimiento de ley. 4º) Recaratúlese la presente causa, debiendo ser: «**Hoy: Domínguez, Vicente y Angela Zalazar s/sup. hurto simple**”. 5º) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cúmplase con la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario N° 2”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 6 de noviembre de 2001.

Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Mirta Gladys QUINTANA, argentina, de 28 años de edad, soltera, vendedora ambulante, domiciliada en Mza. 10, Pcia. 06, Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, nacida en Resistencia (Chaco) en fecha 16 de febrero de 1979, es hija de Alberto Quintana (f) y de Luisa Fernández (f) y titular del DNI N° 20.483.525, que en los autos caratulados: “**Quintana, Mirta Gladys s/robo con violencia en las personas**”, Expte. N° 416/98, se ha dictado la siguiente resolución: “**Resolución N° 155.** Resistencia, 29 de octubre de 1999. **Autos y vistos:..; considerando:...**; **resuelvo:...** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Mirta Gladys Quintana, ya filiada, por hallarla «prima facie» incurso en el delito de *participación primaria en robo con violencia en las personas* (arts. 45 y 164 del C.P.), confirmando la excarcelación que se le acordara oportunamente; II)...; III)...; IV) Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaría, 1 de noviembre de 2001.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Marcelo Orlando URICH, argentina, casado, DNI N° 13.345.555, domiciliado en Las Heras y Libertad, Charata, en los autos caratulados: “**Alvarenga, Néstor Ermeregildo y Urich, Marcelo Orlando s/estafa**”, Expte. N° 3.828/98, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 60.** Resistencia, 5 de mayo de 1999. **Autos y vistos:.. Considerando:...** **Resuelvo:...** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Orlando Marcelo Urich, ya filiado, por hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de *estafa*, previsto y sancionado por el art. 172 del C.P. II)... III)... IV) Reg., Prot., Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaría, 30 de octubre de 2001.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- Rozas, José Alberto, Juez de Paz Suplente

del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: “**Gómez, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.053, F° 042, año 2001, Sec. N° 2, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, noviembre 5 de 2001.

Carlos Gerónimo Insaurralde, Secretario

s/c. E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 249, ciudad, publíquense edictos citatorios por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. PERALTA, Virgilio Máximo, con M.I. N° 7.892.184, fallecido el día cuatro del mes de febrero de 1997, en los autos: “**Peralta, Virgilio Máximo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.490/00. Resistencia, 7 de mayo del 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

s/c. E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rómulo OCAMPO a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ocampo, Rómulo s/ Sucesorio**”, Expte. N° 1.006, año 2001, Sec. N° 4, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 24 de octubre del 2001.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.N° 108.430 E:16/11v:21/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Josefa Julia Isabel FERNANDEZ y/o Josefa Juliana Isabel FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 27 de septiembre del 2001.

Justo Meza, Secretario

R.N° 108.431 E:16/11v:21/11/01

EDICTO.- Dr. D. Fernández Asselle, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por un día que, la firma DIELEM S.A. ha modificado el art. 10º de los Estatutos Sociales, quedando redactado así: “**De la Administración y Representación:** La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares e igual o menor número de suplentes, designados éstos por Asamblea General Ordinaria. Esta misma asamblea determinará las personas que ocuparán los cargos titulares y suplentes”. Secretaría, 8 de noviembre del 2001.

Graciela Aidée Tomastik

Escribana/Secretaria

R.N° 108.434 E:16/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Manuel L. Cuadrado S.A. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 12.462/01, que el día 29 de octubre de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo (presentado en fecha 9/10/01) de Manuel L. CUADRADO S.A., C.U.I.T. N° 30-51793292-9, con domicilio en Av. Belgrano N° 58, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 12 de febrero de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P.N. Rodolfo SEEWALD, quien recibirá dichos pedidos en calle Capataz Codutti N° 824, Barrio Luzuriaga

de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el día 26 de marzo de 2002 y el 10 de mayo de 2002, respectivamente. Que se ha fijado para el día 10 de septiembre del 2002, a las 9 horas para la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días. Resistencia, 12 de noviembre del 2001.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.438 E:16/11v:26/11/01

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la Primer Circunscripción de la Pcia. del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 330 (Resistencia), Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria Nº 4, cita por cinco días al Sr. Gustavo Néstor GONZALEZ (DNI Nº 13.502.668) para que se presente a estar en derecho en la causa: "**Demetrio Bezus e Hijos S.A. c/González, Gustavo Néstor y Benitez, Marcelo Oscar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1.163/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Resistencia, 18 de octubre de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.439 E:16/11v:19/11/01

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente: Piedrabuena, Juan titular de la L.E. Nº 7.521.228, domiciliado en el inmueble de Mza. 95 Pc. 22 Bº Provincias Unidas, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia Nº 229, a los efectos de prestar declaración de IMPUTADO, en Sumario administrativo caratulado: "**Dirección Gral., de Personal s/inf. S/Incompatibilidad de Cargos Agte. Piedrabuena, Juan**" que se sigue por Act. Simple Nº 18166-G-2001, y ejerza su derecho defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. FIRMADO: Zunilda V. Sosa de Temprano A/C Dirección de Sumarios.

Antonio Nestor Rossi
Dir. Gral. de Relac. Públicas

s/c E:16/11v:21/11/01

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 01/01 - EXPTE. Nº 16413-E

Objeto: "S/Adquisición de Computadoras, Año 2001".
Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos: Ochenta mil).

Lugar y Horario de Consultas: En la Dirección de la Administración del Tribunal de Cuentas, Sito en Juan B. Justo Nº 555 - Rcia. Chaco de 7,30 a 12,30 hs. A partir del día 07/11/01.

Valor del Pliego: \$ 80,00 (Pesos: Ochenta), en papel sellado por la D.G.R.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas y hasta las 10 horas del día de la Apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 26/11/01.

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

s/c E:7/11v:16/11/01

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 022/01
EXPEDIENTE Nº 0158/01

Objeto: Locación de un inmueble en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, con destino a dependencias del Poder Judicial, con una superficie cubierta de aproximadamente 200 m².

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 2001.

Hora de apertura: 10.30.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, 3º. piso, Resistencia, Chaco.

Informe, consulta y venta de los pliegos de condiciones:

> 1- Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en López y Planes Nº 215, 3º. piso, Resistencia, Chaco.

> 2-Palacio de Tribunales, sito en 9 de Julio Nº 361, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8,00 (pesos ocho) en papel sellado Provincial.

Horario de atención: de 7.30 a 12.00 hs.

s/c E:9/11v:19/11/01

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 0021/2001
EXPEDIENTE Nº 0141/2001

Objeto: Adquisición de equipos de computación completos, mesas para computadoras, impresoras, matriciales, escritorios y heladeras.

Destino: Dependencias Judiciales - Resistencia.

Fecha y Hora de apertura: 5 de diciembre de 2001.

Hora: .9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) INTERNET: email: pjch.compras/ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitación publica

Valor del pliego: \$ 8,00 (pesos ocho) en papel sellado Provincial.

Horario de atención: de lunes a viernes de 7.30 a 12.00 hs.

s/c E:9/11v:19/11/01

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 22/01, A REALIZARSE EL DIA 29/11/01 A LAS 09:00 hs., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8º Piso - CASA DE GOBIERNO RESISTENCIA - CHACO - CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS CON DESTINO AL HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 10.890.- LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES PUEDEN RETIRARSE EN ESTA DIRECCION Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - 1º Piso - Dpto. "A", CAPITAL FEDERAL, AL PRECIO DE \$ 10.- CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

s/c E:12/11v:16/11/01

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE OBRA Nº 001/01
EXPEDIENTE Nº 0160/01

Objeto: REFACCION EDIFICIO SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Ubicación: López y Planes Nº 215, Circunscripción I, Sección B, Manzana 116, Parcela 32, Partido San Fernando, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: \$ 55.424,28 (pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro con 28/100).

Lugar y fecha de presentación de las propuestas:

Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, planta baja el 28/11/01 hasta las 7.30 horas.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, planta baja el 28/11/01 a las 8.30 horas.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de obra: 1 (un) mes calendario.

Plazo de garantía de la obra: 12 (doce) meses calendario.

Precio del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado Provincial.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: 60 días.

Lugar de consulta y adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3º, Rcia., Chaco, de 7.30 a 11.00 horas.

Lugar y fecha de consultas: Dirección General de Logística, Brown N° 159, Resistencia, desde el 15/11/2001 hasta el 23/11/2001, de 8.00 a 11.00 horas.

Observaciones:

- 1) Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obras de Arquitectura.
- 2) El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta 2½ el monto de la obra.

s/c. E:14/11v:23/11/01

CONVOCATORIAS**FERIA PROVINCIAL DE LA MADERA
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Feria Provincial de la Madera, de acuerdo con el Art. 20 del Título V de los Estatutos de la entidad, convoca a sus integrantes y asociados en general, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre del 2001, a las 21.30 horas, en la sede de la Feria Provincial de la Madera, sita en Ruta Nac. N° 16 - Km. 137, de nuestra localidad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Gastos del Organismo de Fiscalización correspondiente a los períodos que finalizan.
- 3º) Elección de 11 (once) miembros titulares en reemplazo de los señores Alfredo Biaín, Jerónimo Matías Villa, Oscar Raúl Marcón, Mabel Carolina Pérez, Pamela Silva, Rosa Esther Bogdanowicz, Mónica Sosana Freschi de García, Héctor Vega, Graciela Mary Solís, Ramón Maidana, Patricia Vulekovich, por terminación de mandato.
- 4º) Elección de 4 (cuatro) vocales suplentes en reemplazo de los señores: Emilia Jovanovich de Dolce, Miguel Orlando Martín, Alberto Omar Veuthey, Pedro Rodríguez, todos por terminación de mandato.
- 5º) Elección de la totalidad de los miembros del Organismo de Fiscalización, en reemplazo de los Sres. Elisa Irma de Gárate de Villa y Francisco Liva, por terminación de mandato.
- 6º) Elección de tres asociados que conjuntamente con el Secretario y Prosecretario de la entidad, integren la mesa ejecutora del acto eleccionario.

Las asambleas tendrán validez con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada, el inicio de la asamblea, y no contando con el quórum establecido, sesionará con los socios presentes con derecho a voto.

Mabel C. Pérez
Secretaria

Héctor Alfredo Biaín
Presidente

R.N° 108.432

E:16/11/01

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría 10, sito en French 166 - 1er. Piso, ciudad, hace saber por cinco días en autos: "**KEES JORGE OSCAR E/A: GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN HORACIO S/ CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA** Expte. 429/96 s/Concurso Especial Expte 10075/2000, que Martillero OSCAR LARROQUETTE, Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 24 de noviembre próximo, 10,30 hs. en calle Arbo y blanco 525, ciudad, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Rioja 736 de la ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 1 - Folio 40 - Finca N° 33 - año 1994 - Protocolo de Propiedad Horizontal - y al T° 1 - F° 191 - Finca N° 106 - año 1994 - Protocolo de Notas Marginales, Inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia como Adrema A1-63950-1 - Unidad Funcional D - Consta en Planta Baja: Superficie Cubierta de: 1,48 M2; Primer Piso: Superficie Descubierta: 25,65 M2; Superficie Semicubierta: 16,02 M2; Superficie Cubierta: 102,52 m2.; Balcón Descubierta: 3,75 M2. y en el Segundo Piso: Superficie Descubierta: 27,74 M2.- Superficie Cubierta: 15,51 M2.- Totales de superficie para este Piso: Superficie Descubierta: 53,59 M2.; Superficie Cubierta: 119,51 M2.- Superficie Total: 192,67 M2.- Con un Porcentaje del 25% Sin base contado y mejor postor con más I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Aguas de Corrientes adeuda \$ 51,87 actualizado al 24/5/01. Municipalidad de Corrientes : adeuda \$ 2.936,55 actualizado al 24/5/01 por Impuestos Inmobiliarios. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Las deudas por impuestos y o tasas como asimismo las deudas por expensas comunes del inmueble, si existieren, estarán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ocupado por familiares del demandado, a título gratuito. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 26 de octubre de 2001.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
RN° 108.351 E:7/11v:16/11/01

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber tres días en autos: "**Banco Caja de Ahorro S.A. c/Héctor R. Tarón y Marina L. Rajoy s/Juicio Ordinario**", Exp. 842-1998, que martillero Angel Camilo González rematará 29/11/01, 18.30, en Belgrano 1485, ciudad: **Un inmueble baldío. Sitio 11, Mz. 5, sup. 850 m², Folio Real Matrícula N° 5.546, Dpto. Fontana, ubicado en 25 de Mayo entre Garabato y Urunday.** Base \$ 2.833,00 (2/3 partes de Valuación Fs. 134). Contado. Mejor postor. Seña: 20% acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 6% a/comprador. No se suspende por lluvia. Adeuda: Impuestos inmobiliarios, tasas de servicios, etc., período 1996/2001 \$ 1.003,81. SAMEEP \$ 229,03 (04/96-12/2000). Todos los gastos y deudas a cargo del comprador. Informes: Belgrano 1485. Villa Angela, 22 de octubre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria
R.N° 108.402 E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- Doctora Mónica Chintia Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría N° 5, en López y Planes N° 36, 1º. piso, hace saber tres días, autos: "**P. J. G. c/Tarima SA s/Ejecución Honorarios**", Expte. 2.479/94, que Martillero Público Rito Oscar Flores, el 23 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, **sobre el mismo inmueble: Lote Rural 377 sobre Ruta Nacional 11, ciudad, determinado como Parcela 16. Superficie 1 Ha. 6 As. 25 cxs., con galpón de 25x50 m., aproximadamente. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 143, Parcela 16, inscripto Folio Real Matrícula**

21.667, Departamento San Fernando. Rematará, contado y mejor postor. Base \$ 6.211,68 (2/3 partes valuación fiscal), sobre el mismo funciona un aserradero y se encuentra afectado por obras efectuadas por la Provincia. Condiciones: Seña 10% y comisión 6% en el acto, saldo aprobado remate. Deudas: \$ 1.767,42 al 31/11/01 a cargo demanda hasta el día del remate. Visitas días y horarios hábiles mismo inmueble. Informes Tel. 421.594, martillero actuante. Resistencia (Chaco), 7 noviembre de 2001.

Gabriel Emiliano Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 108.407

E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Julio Alberto Goñi, Secretaría a cargo del Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (Mat. Nº 473) subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de noviembre de 2001, a las 10.00 horas en San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, los siguientes inmuebles que se identifican como: **a) Solar B de la Manzana 86 (S/C. Circ. I, Secc. A, Manzana 50, Parcela 2. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 1.513, del Departamento Chacabuco de esta Provincia del Chaco. Mejoras:** El inmueble cuya construcción consta de materiales tradicionales además de vidrios y metal en toda su estructura, ocupa la totalidad del terreno, cuyas medidas son, 50 mts. de frente por 15 mts. de lado sobre calle Rivadavia, aproximadamente, el mismo consta de dos plantas en la planta baja existe un hall de entrada de 5,00 mts. x 40 mts., aproximadamente, al ingresar se ve un salón de 10 mts. x 30 mts. aproximadamente, donde se encuentran las cajas, mostrador y escritorios el mismo es usado para atención al público, en el mismo existe una oficina pequeña, construida con materiales para tabiques (livianos) y un entrepiso al que accede por una escalera donde existe dos oficinas de unos 4,00 mts. x 3,00 mts. aproximadamente, para gerencia, un pequeño pasillo y el tesoro, que consta de una caja fuerte de metal de unos 5,00 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, rodeado por rejas de hierro, debajo de esto y en el subsuelo se encuentra los baños para personal para ambos sexos, divididos por un pared de unos 4,00 mts. x 7,00 mts., totalmente instalados, con sus respectivos accesorios y un baño para el público, de la misma medida que los anteriores, el cual se encuentra fuera de uso, la instalación completa, para el aire acondicionado en una habitación, que mide aproximadamente 15,00 mts. de largo x 5,00 mts. de ancho, el cual se halla en funcionamiento, y una habitación donde funciona la cocina que mide aproximadamente 10 mts. de largo x 5,00 mts. aproximadamente, al subsuelo se accede por una escalera en declive. Todo el piso de la planta baja es de mosaico más precisamente el del salón para atención al público, el resto es de cemento alisado tapizado con goma antideslizable. Sobre dicho salón y haciendo de planta alta existen oficinas a las cuales se accede por dos escaleras, ahí mismo se aprecia una oficina de unos 10 mts. x 5 mts. aproximadamente, construida con paneles de material liviano, 2 pequeños baños instalados y una cocina; 2 oficinas de unos 10 mts. de largo x 5, mts. de ancho, una de ellas se encuentra dividida por una pared de madera, todo esto se encuentra fuera de uso, ocupada con materiales diversos, el piso es de cemento alisado revestido con goma antideslizable. Saliendo del salón y ya debajo del hall de entrada se accede por una escalera a la planta alta a otra oficina de unos 15,00 mts. x 5,00 mts. de ancho por una puerta de vidrio la que al momento de esta constatación se encontraba cerrada sin poder acceder a su interior, igualmente se puede apreciar la existencia de dos baños para ambos sexos, completamente instalados y un salón grande de unos 25,00 mts. x 15,00 mts., todo esto fuera de uso y en estado de

abandono. Prácticamente y donde existe el cielorraso de todo el edificio es de chapa en listones tipo machimbre y el resto de tergotop. El edificio consta con un acceso para descarga de tesoros sobre la calle Falucho de unos 15,00 mts. x 5,00 mts. de ancho aproximadamente. Posee energía eléctrica y las calles perimetrales están asfaltadas. Como ampliación de la descripción del edificio dejo aclarado que los costados tanto como su frente es completamente de vidrio y metal en su estructura, no así en la parte que da al fondo cuyas paredes son de mampostería. El inmueble se encuentra ubicado sobre la esquina que forman las calles Rivadavia y Falucho de esta ciudad con entradas que dan al frente de la Plaza Gral. San Martín. Base: Pesos veintisiete mil novecientos cincuenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 27.955,19). Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a pesos veinte mil novecientos sesenta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 20.966,39); si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto a cargo del comprador. Seña 10%, saldo aprobación de subasta momento en que se dará la posesión de bien. El inmueble se encuentra ocupado por demandado Nuevo Banco del Chaco S.A. **b) Solar "A" de la Manzana 73 (S/C. Circ. I, Sección "A", Manzana 29, Parcela 21. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 1.685, del Departamento Chacabuco de esta Provincia del Chaco. Mejoras:** El inmueble se encuentra ubicado sobre la calle Chacabuco Nº 340 entre las calles Monseñor De Carlo y Falucho de Charata. Existe una casa construida con materiales tradicionales en buenas condiciones de conservación, que abarca 8 mts. de ancho por 15 mts. de largo aproximadamente, posee living comedor, 3 habitaciones, dos de ellas con placard, empostrados en la pared con el frente de madera de algarrobo, un baño completamente instalado, una cocina con bajo mesada de madera de algarrobo y mesada simil piedra y bacha, una sala para depósito, al fondo existe una habitación de 5,00 mts. x 5,00 mts., con un baño, en su interior destinada para lavadero y a continuación del mismo y hacia el frente una cochera de 5 mts. x 7,00 mts., aproximadamente, toda la casa, lavadero y cochera se encuentra techado con chapa de zinc y cielorraso de machimbre, piso mosaico, aberturas de madera de algarrobo, las ventanas son dobles (con vidrio y celocias de madera hacia el exterior), posee energía eléctrica, se encuentra completamente revocada y en su frente posee un muro bajo con rejas y portón de rejas. Base: Pesos un mil setecientos treinta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.732,84). Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 23 de noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a pesos un mil doscientos noventa y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 1.299,63); si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto a cargo del comprador. Seña 10%, saldo aprobación de subasta momento en que se dará la posesión de bien. Deudas: A la Municipalidad de Charata, Chaco en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 02/10/01 \$ 1.682,38. A SECHPEP por servicio de energía eléctrica al 28/09/01 \$ 1.604,14. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas por escrituración y eventual desalojo cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante, Mitre Nº 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética Nº 6. Disposición recaída en autos: "Gutiérrez, Héctor Vicente c/Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o Banco del Chaco S.E.M. s/Laboral", Expte. 244, año 1996. El presente edicto por tratarse de una medida cautelar dictada en un juicio laboral se encuen-

tra exento del pago de aranceles. Art. 34 de la Constitución Provincial: Beneficio de gratuidad: Todas las actuaciones administrativas y judiciales de las organizaciones gremiales y de los trabajadores gozarán del beneficio de gratuidad. Secretaría, 7 noviembre de 2001.

Dr. Aldo Darío Grande
Abogado/Secretario

s/c. E:12/11v:16/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados "**Consortio de Coopropietarios Calle Mendoza 435, Resistencia c/Puppo, Oscar Horacio y Gómez, Miriam Liliana s/Ejecutivo**" Expte. N° 110/96, que el Martillero Público Edgardo Peralta rematará el día 24 de noviembre de 2001, a las 10,00 hs. sobre el mismo inmueble, sito en calle Mendoza N° 435 4° Piso Dpto "C" de la ciudad de Resistencia identificado catastralmente como: Circ. I - Secc. A - Mz. 079 - Pc. 029 - Folio Real Matrícula N° 32003/10 y 32003/VIII (unidad complementaria) del Dpto. San Fernando - Polígono 4° Piso UF10 - Superficie 106,60 m2 porcentual 2,98%; se trata de un Dpto. en torre distribuido de la siguiente manera: tres dormitorios más un dormitorio de servicio, tres baños instalados, cocina, sala de star-living y cuatro balcones; estado general bueno. El inmueble de referencia se encuentra ocupado por la demandada Sra. Miriam Liliana Gómez, su hijo menor Dante Alejandro Puppo y la Srta. Lidia Ponce. Base: \$ 54.865,02 (deuda hipotecaria), transcurrido 30 minutos de no haber oferta por dicha base, la misma se reducirá en un 25%, de permanecer idéntica situación, pasado 30 minutos se procederá a subastar sin base. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del comprador en subasta. Por expensas comunes \$ 4.663,36 - Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios al 08/01 \$ 8.815,48 en cobro judicial, deuda normal en ambos rubros \$ 1.665,40. Condiciones: al contado y mejor postor; 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes martillero actuante Cel. 03722-15667158. Resistencia, 7 de noviembre del 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 108.426 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden del BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, el Martillero MARIO RAUL AUAD Mat. N° 388/87 hace saber por tres (3) publicaciones, que rematará el día 24 de noviembre del cte. año a las 10 hs. en calle Mitre N° 148 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, el siguiente automotor, en el estado en que se encuentra a la vista y en las formas y condiciones que se especifican a continuación: (1) Un automotor marca FIAT DUNA WE SCR AÑO 1993 DOMINIO ROD-591. CONDICIONES: Con base \$ 241.-, al contado y mejor postor. Señá 30% acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 hs. hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora; con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión 10% a cargo del comprador, en el acto de la subasta. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Las deudas por patente a la fecha de la subasta, los gastos, impuestos tasas que correspondan por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor a los fines de la transferencia del dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no están incluidos en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. A los efectos que correspondan se hace saber que los bienes objeto del remate se

hallan prendados a favor del BBN y que la presente subasta se realiza en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art 39 de la Ley 12.962. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme al citado art. 39. Informes martillero actuante en Mitre N° 148 de esta ciudad. Tel.Fax 03732-422691. Exhibición dos horas antes de la subasta. Pcia. Roque Sáenz Peña, de octubre del año 2001.

Mario Raúl Auad
Martillero

R.N° 108.424 E:14/11v:19/11/01

EDICTO.- La Dra. Estela A. Ponce, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará al contado y mejor postor el día 22 de Noviembre del 2001, a las 11,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de esta ciudad, los siguientes inmuebles- I) F. R. Matrícula Nro.2112; N. Catastral: Circ. XXV- Manz.5-Parc. 8, sup.: 600 mts2.; ubicado en Fontana y J. Hernández (calles de tierra), con las siguientes mejoras: un salón de 5x4 mts., caballeriza de 5x3 mts., un muro de ladrillo asentado en mezcla, con luz eléctrica, aberturas de madera, pisos de ladrillos; ocupado por el Sr. Carlos Montes en préstamo. 2) F. R. Matrícula Nro.3561, N. Catastral: Circ. XXV-Secc. B-Qta. 1.; sup.: 6 has. 97 As. 11 Cas. 61 dms2., ubicado en Dirroco s/nro. al sur y H. Tobio al oeste, sin ocupantes. Mejoras: pieza de 3x3 mts., techo de cinc, postes y alambrado perimetral, pozo de agua calzado. 3) F. R. Matrícula Nro. 3893, N. Catastral: Circ. XXV-Secc. B-Qta.2-Mza. I-Parc. 8; sup.: 250 mts.- y 4) F. R. Matrícula Nro.3894, N. Catastral: Circ. XXV, Secc. B, Qta.2, Mza. 1, Parc. 9; sup.: 250 mts2. estos dos últimos inmuebles se encuentran ubicados en Dirroco y Moreno; (calle de tierra) ocupado por Silvia N. Sandoval, en préstamo; mejoras: dos habitaciones de 3x3 mts2. y 4x4 mts2. aprox., techo de cinc y pisos alisados, con energía eléctrica. Todos ellos de la localidad H.Campo, Dpto. 12 de Octubre.- Bases: I) \$ 2.208,75; 2) 1.691,57, 3) \$ 220,83 y 4) \$ 256,16.- Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 23.11.01 a la misma hora y lugar que la anterior, con las bases reducidas en un 25%; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos no hubiere oferentes, los inmuebles se subastarán sin base.- Señá: 10%, saldo aprobación subasta, momento en que se dará la posesión de los bienes. Comisión: 6%. Los pagos son en efectivo mismo acto subasta.- Adeudan a la Municipalidad de H.Campo, inmueble I) \$1.397,40; 2) \$ 9.329,76; 3) \$ 794,24 y 4) \$ 794,24.- Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 28.446,17 (fs.226) No se suspende por lluvia. La publicación del presente edicto se efectuara en tipografía «Helvética Nro.6».- Informes: Martillero Público Actuante, Mitre Nro.30-Charata.- Disposición recaída en autos caratulados: "**TELLO LUIS ANGEL C/FERNANDO VAZQUEZ Y/O ROBERTO ANIBAL ARAUJO S/EJECUTO**", Expte. 1127/92, Secretaría Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 30 de octubre del 2001.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 108.440 E:16/11v:21/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Rosa Angélica Piñero de Predilailo Secretaría a su cargo, sito en calle Roque Sáenz Peña 79, hace saber por tres días en autos: "**Cabral José Máximo c/Pruyas Antonio s/ Ejecución Prendaria**" Expte. 9835/00; que la Martillera Mabel Olinda Cortés, M.P. N° 530, rematará en Formosa N° 65, Resistencia, Chaco, el día 22/11/01 a las 9,30 hs., el siguiente bien: un vehículo automotor Marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R9.TXE, año 1991 motor

marca Renault N° 5814744 chasis marca Renault N° L42T-002659, dominio SIE-613, en el estado en que se encuentra, base: \$ 3.640 (50% de la deuda condenada). Contado y mejor postor, deuda por patente: \$ 398,69. Comisión: 8%. Resistencia, 09 de noviembre de 2001.

Dra. Sandra Saidman

Abogada/Secretaria

R.N° 108.445

E:16/11v:21/11/01

→ * ←

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, hace saber por 2 días, que el Martillero Público Javier Jovanovich, rematará el día miércoles 21 de noviembre del 2001 - 18.00 hs. en Moreno N° 732, de esta ciudad: **Una pick-up marca Ford F-100 modelo 1987, motor marca Perkins N° PA4532290, chasis N° KB8LHF28036, dominio WUY-534, ex patente B-2171880.** Sin base, contado, mejor postor. Remate ordenado en autos caratulados: **"De Lucca, C. Ernesto c/Olga Costich s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 2.600/00. Informes, Moreno N° 732, Tel. 421486, Cel. 15622769, S. Peña. Secretaría, 1 de noviembre del 2001.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.N° 108.435

E:16/11v:19/11/01

CONTRATOS SOCIALES

CASA BORRAS S.A.

EDICTO.- La Sra. Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"Casa Borrás S.A. s/Inscrip-**

ción Modif. Estatuto Social y Aumento de Capital", Expte. N° 870, folio N° 259, año 2001, hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria N° 22 del 30/06/2000, y ratificada en Asamblea General Extraordinaria del 16/05/2001, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), que agregado a los \$ 100.000 (pesos cien mil) actuales, el capital asciende a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que los accionistas integraron de las siguientes proporciones: el accionista Edgardo José Borrás suscribe en efectivo 510.000 acciones de \$ 0.10, que representa \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil), integra el 25%; José Luis Borrás suscribe 250.000 acciones de % 0.10 cada una, que representan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) e integra el 25% en efectivo; Mario Salomón Moro suscribe 120.000 acciones de \$ 0.10 cada una, que representa \$ 12.000 (pesos doce mil) e integra el 25%, y la Sra. María Beatriz Borrás de Moro suscribe 120.000 acciones de \$ 0.10 cada una, que representan \$ 12.000 (pesos doce mil) e integra el 25% en efectivo. Como consecuencia se modifica el Art. 4° del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo cuarto:** El capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representados por 2.000.000 (dos millones) de acciones de \$ 0.10 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Resistencia, 12 de noviembre del 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 108.436

E:16/11/01

